

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

---

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

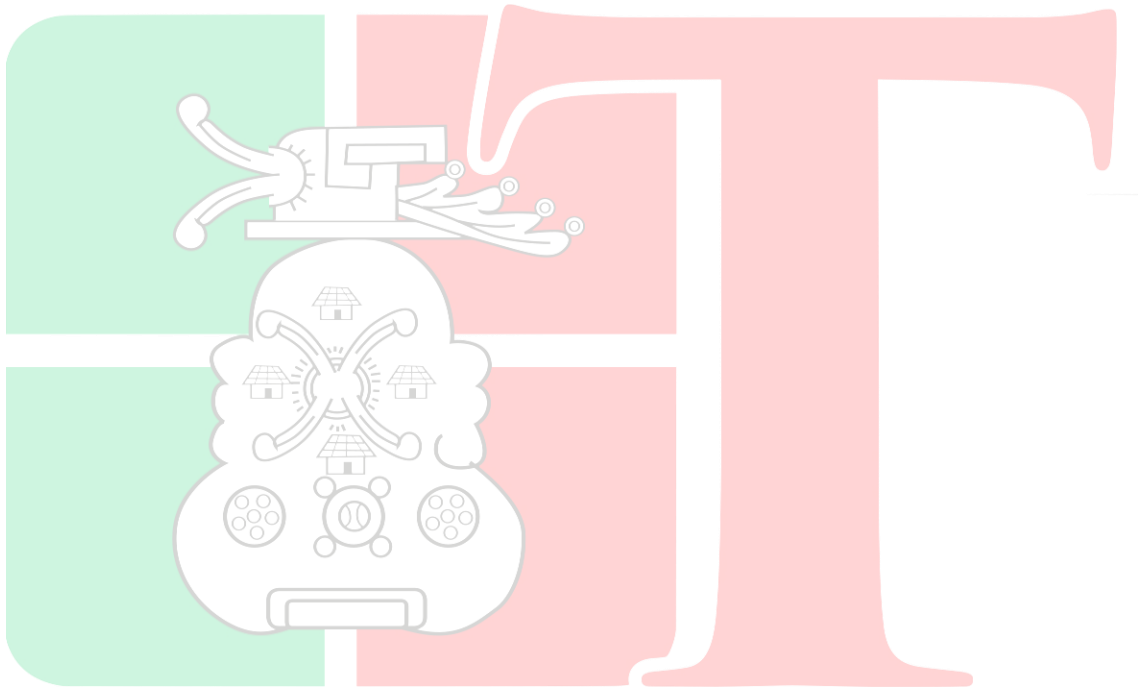


**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
TIPO DE EVALUACIÓN: DISEÑO**

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

---

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”



## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y las cláusulas SEPTIMA; DÉCIMA SEGUNDA INCISO I (a) DÉCIMA TERCERA de los Lineamientos Generales Para la Evaluación del Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017) del Municipio de Temascaltepec, México, se emiten los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño de programas presupuestarios.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) DEL PAE 2017

El presente documento “Términos de Referencia” o también denominado “TdR”, tiene la intención de servir de guía para la **entidad evaluadora o bien para el evaluador externo** y contribuir a la realización de la evaluación del Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017) del Municipio de Temascaltepec, México, los conceptos que sirven de base para el presente documento, son los considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Este programa contempla dos Programas Presupuestarios (PP) susceptibles de evaluación, que en materia de evaluación de Diseño en este documento se analizará el correspondiente a sólo uno de ellos, considerando que los requerimientos son similares para ambos.

### Glosario (Fuente: CONEVAL)

#### **Evaluador Externo**

Persona física o moral, que demuestre experiencia en evaluación de procesos a programas públicos o programas de desarrollo social.

## **H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC** **2016 – 2018** **SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Ente Evaluador</b>                 | Personal de la Dependencia quien tenga la responsabilidad de evaluar o bien Evaluador Externo   |
| <b>Sujeto Obligado</b>                | Dependencia, área o ente administrativo el cual ejecuta el programa presupuestario.   |
| <b>Dependencia General</b>            | Dirección, Secretaría, Coordinación   |
| <b>Dependencia auxiliar</b>           | Ente administrativo que depende de una Dependencia General  |
| <b>Aspecto susceptibles de mejora</b> | Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa.                                   |
| <b>Amenazas</b>                       | Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.                               |
| <b>Áreas de oportunidad</b>           | Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.                                     |
| <b>Calidad</b>                        | Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.                                   |
| <b>Componentes</b>                    | Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.                 |
| <b>Debilidades</b>                    | Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.             |
| <b>Diagnóstico</b>                    | Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención. |

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**Eficacia** Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

**Eficiencia** Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

**Fortalezas** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

**Hallazgo** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Indicadores de Servicios y Gestión** Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.

**Indicadores de Resultados** Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

**Instrumentos de recolección de información** Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

**Monitoreo** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**Oportunidad** Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>PbR</b>                 | Presupuesto Basado en Resultados  |
| <b>PAE</b>                 | Programa Anual de Evaluación.   |
| <b>Población atendida</b>  | Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.   |
| <b>Población objetivo</b>  | Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.  |
| <b>Población potencial</b> | Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.   |
| <b>Recomendaciones</b>     | Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.   |
| <b>SED</b>                 | Sistema de Evaluación de Desempeño.   |
| <b>TdR</b>                 | Modelo de Términos de Referencia.   |
| <b>Trabajo de campo</b>    | Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. |

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

### OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa a evaluar **Reglamentación Municipal** que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional **(si la hubiera)**;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención **(si la hubiera)**;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos **(si los hubiera)**,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas **(si las hubiera)**.

#### ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **Reglamentación Municipal**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

#### DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales **(si las hubiera)**
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad **(se omite al no ser un programa social)**.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención **(se omite al no ser un programa social)**.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
 2016 – 2018  
 SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas **(si las hubiera)**
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

Es oportuno mencionar que el desarrollo de la evaluación deberá realizarse **dependiendo de la etapa del proceso de evaluación, en la oficina de la UIPPE o del sujeto evaluado o de la Tesorería Municipal, el procedimiento de evaluación es acorde con los lineamientos del CONEVAL (tomado como ejemplo) y armonizado y adecuado al entorno municipal.**

**CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN**

| APARTADO   | PREGUNTAS | TOTAL     |
|--|-----------|-----------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa                             | 1 a 3     | 3         |
| Contribución a las metas y estrategias nacionales <b>(si las hubiera)</b>          | 4 a 6     | 3         |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad <b>(si los hubiera)</b> | 7 a 12    | 6         |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención <b>(si los hubiera)</b>           | 13 a 15   | 3         |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)  | 16 a 26   | 11        |
| Presupuesto y rendición de cuentas   | 27 a 29   | 3         |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas <b>(si las hubiere)</b>    | 30        | 1         |
| <b>TOTAL</b>   |           | <b>30</b> |

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por **sujeto evaluado** responsable del programa, así como información adicional que el **ente evaluador** considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros



## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que **24** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
  - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- el análisis que justifique la respuesta.

#### II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “**SÍ**”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. El **área de monitoreo y evaluación** podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

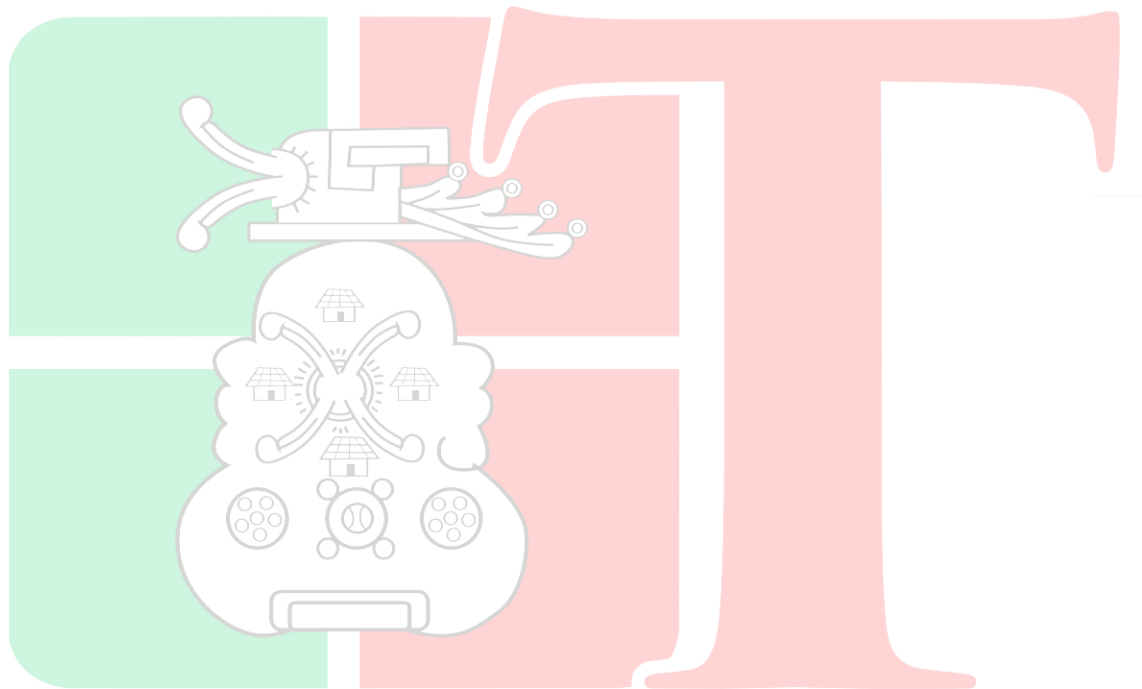
Para el total de las preguntas, los **TdR** incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
  - Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo **(si esta procede)**.
  - Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios **(si este procede)**.
  - Matriz de Indicadores para Resultados del programa.
  - Indicadores.
  - Metas del programa.
  - Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
  - Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
  - Complementariedad y coincidencias **con otros programas (si las hubiere)**.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

---

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**EVALUACIÓN**

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula (**si los hubiere**);
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación (**si las hubiere**) de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique) ;
6. Cobertura y mecanismos de focalización (**si las hubiere**);
7. Presupuesto aprobado **2017 para el programa a evaluar**;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

**II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul> |

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

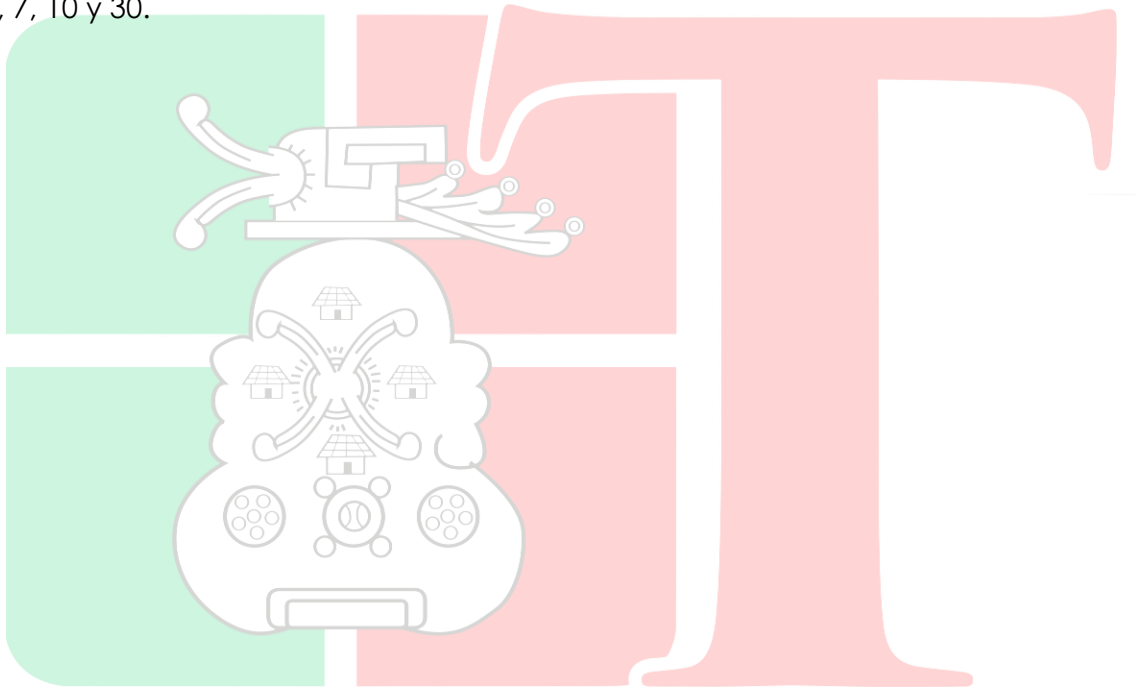
1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul> |

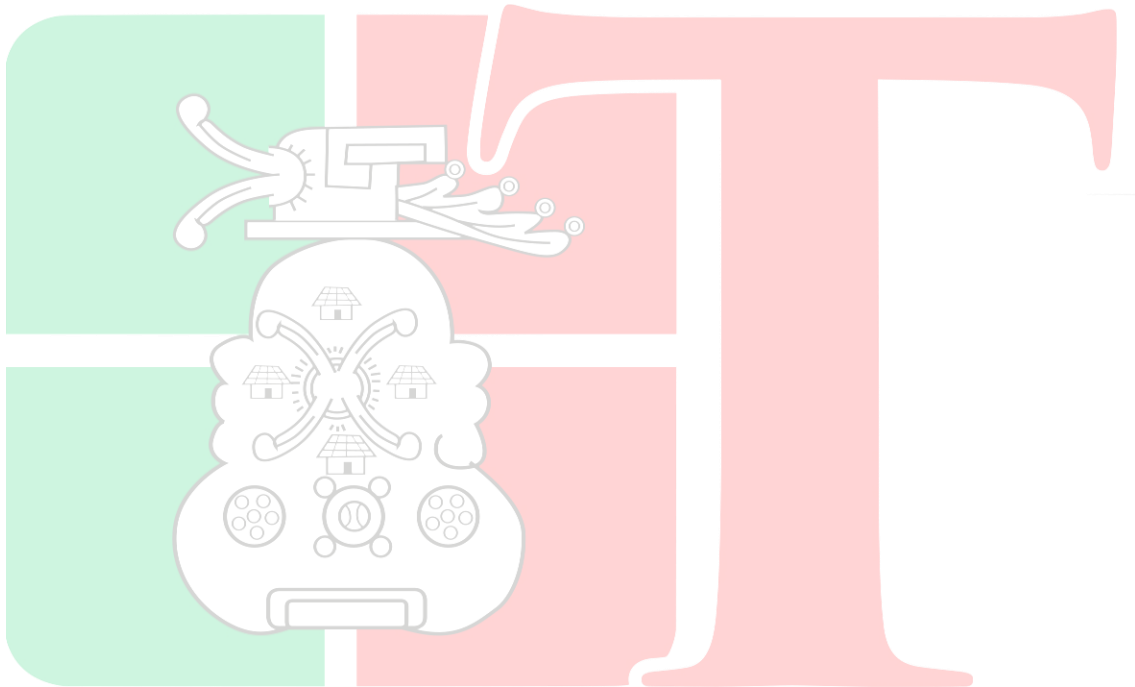
Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
  
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.





**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

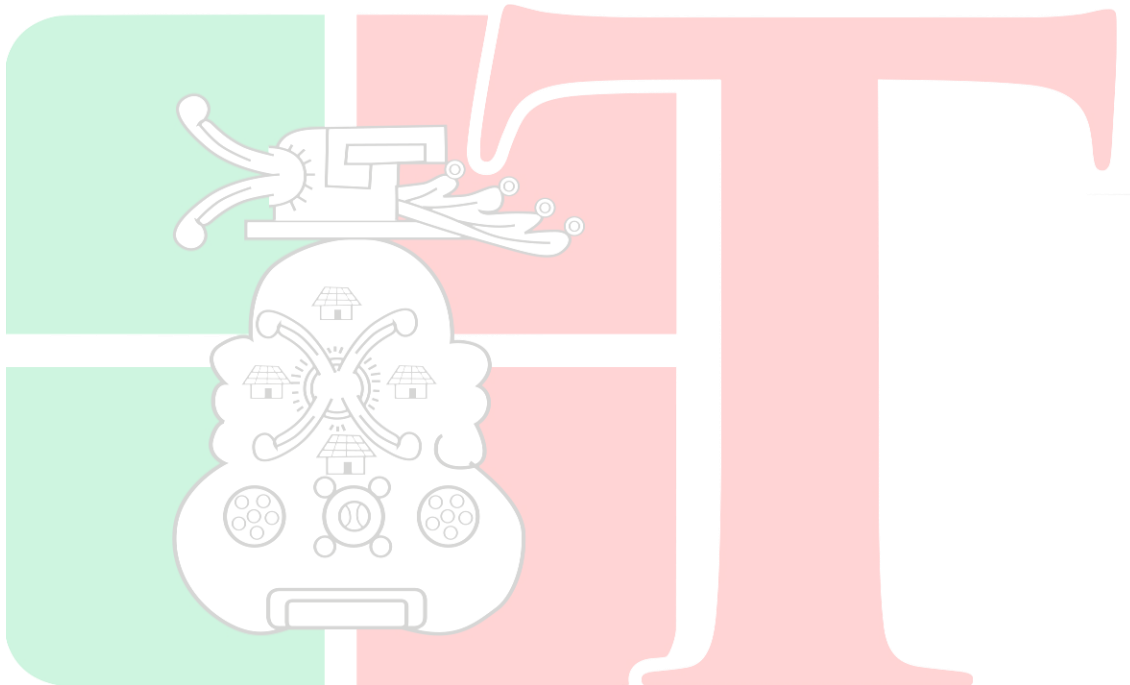
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul> |

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
 2016 – 2018  
 SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

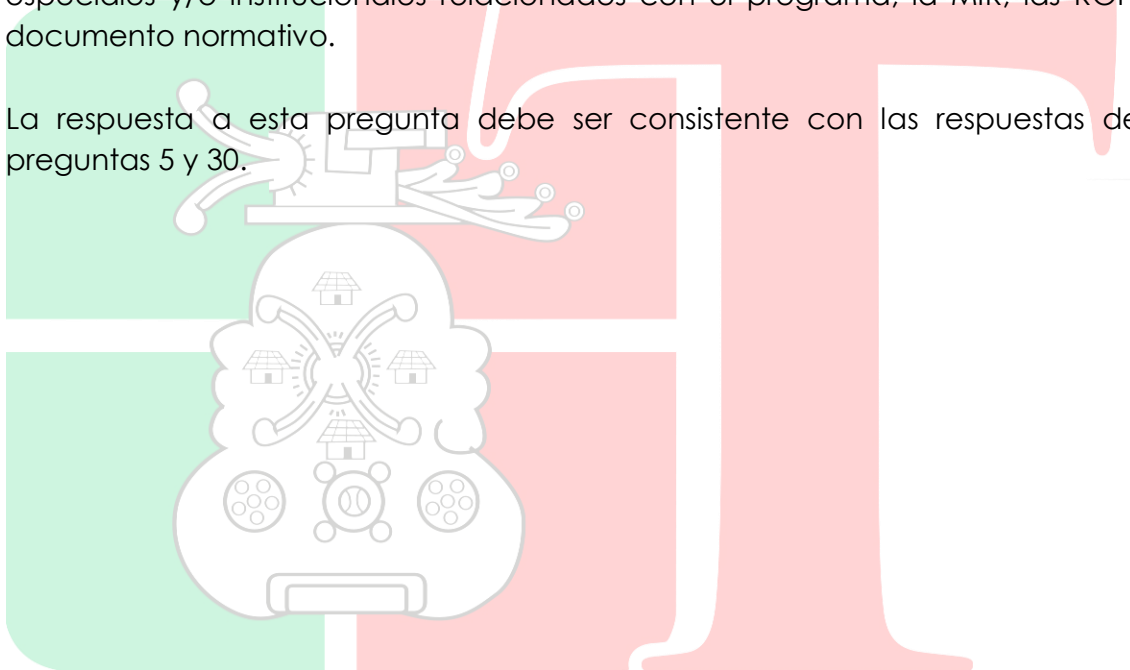
| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>      |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>   |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> </ul> |

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul> |
|---|

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.



## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.

5.4. Asimismo si la respuesta es “NO” debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

### 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.

c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

### IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

#### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Población potencial y objetivo**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
  - b) Están cuantificadas.
  - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul> |

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben



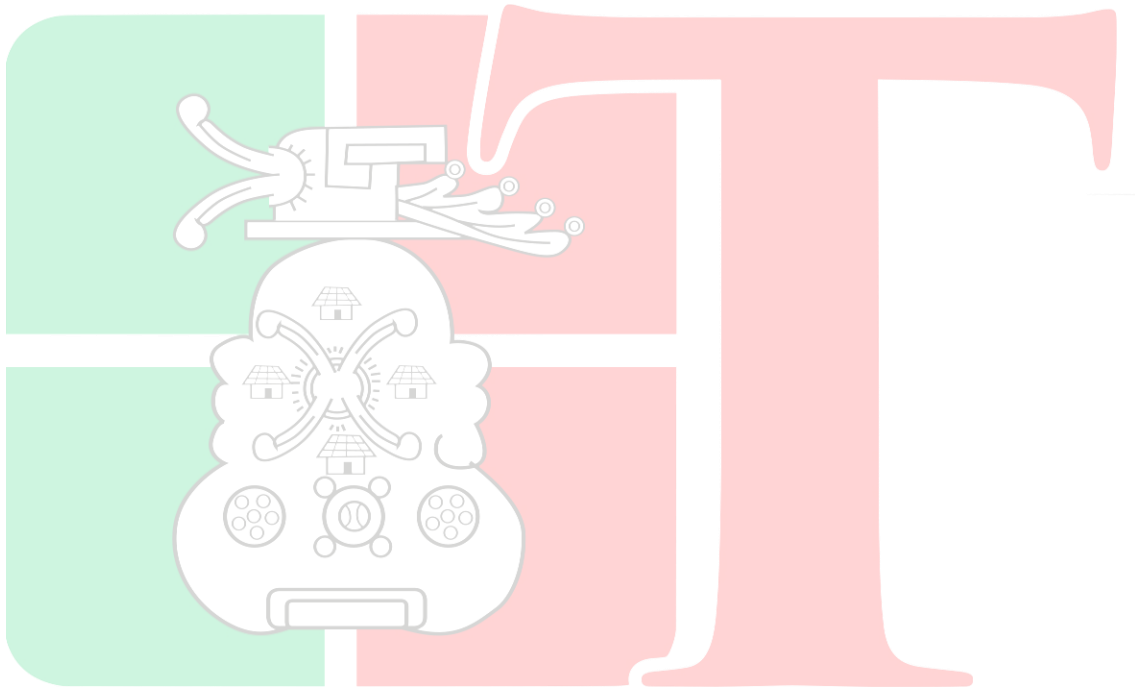
## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

adjuntarse en el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>   |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul> |

8.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 “*Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*”.

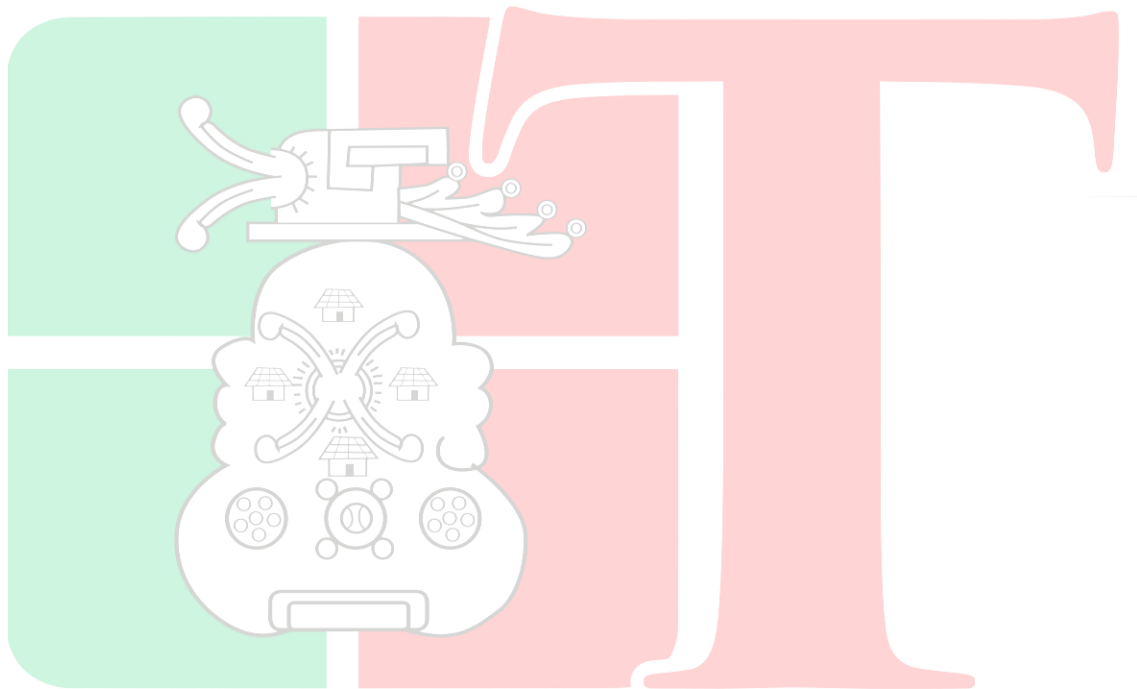
Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes. .

- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

10. **¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
  - b) **Especifica metas de cobertura anual.**
  - c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
  - d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.  |
| 2     | • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.  |
| 3     | • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. |
| 4     | • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.   |

10.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- 11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
  - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - c) **Están sistematizados.**
  - d) **Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>   |

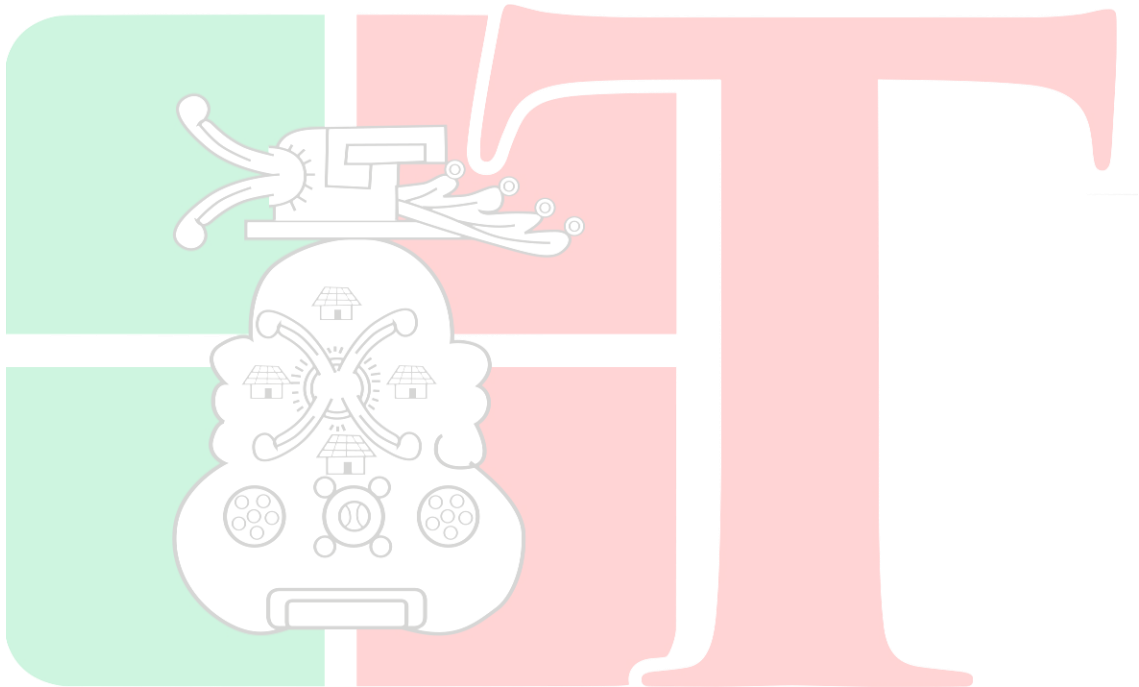
11.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

---

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
  - b) Existen formatos definidos.**
  - c) Están disponibles para la población objetivo.**
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>   |

12.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

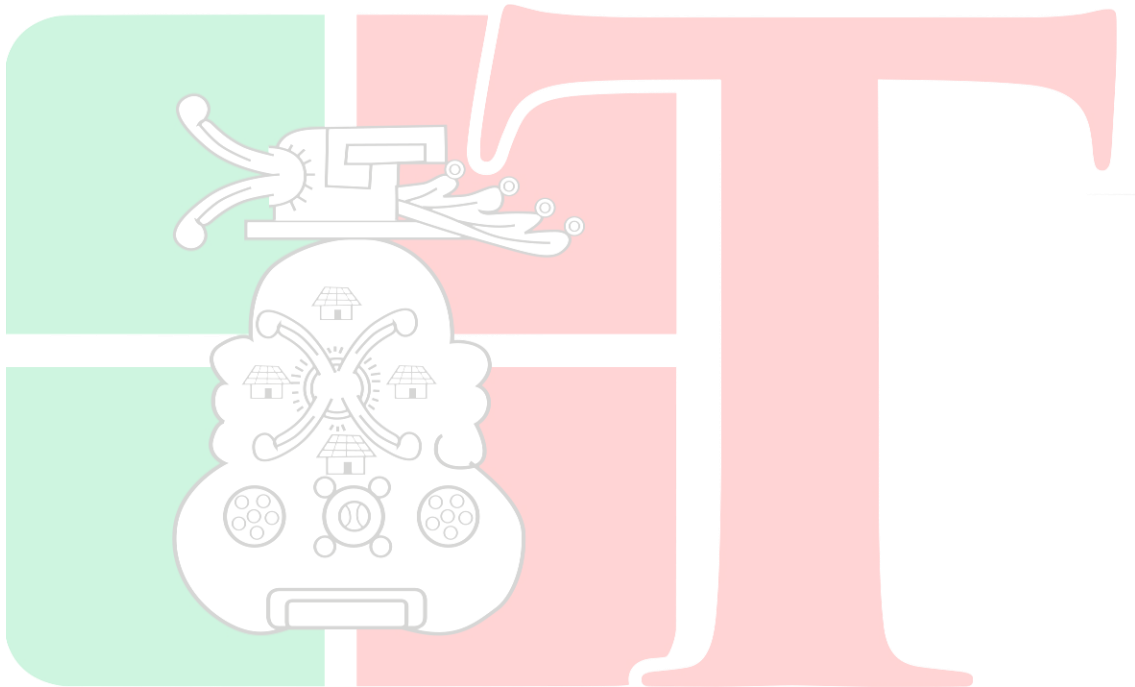


**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

---

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

**Padrón de beneficiarios**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>   |

13.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

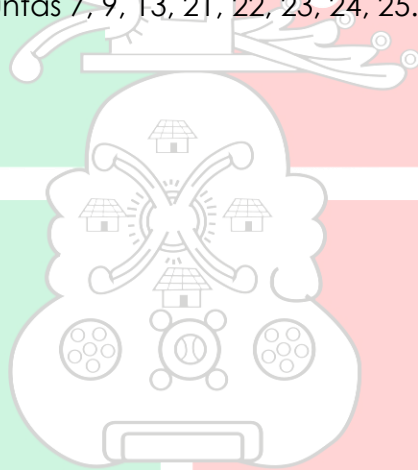
## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- 13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

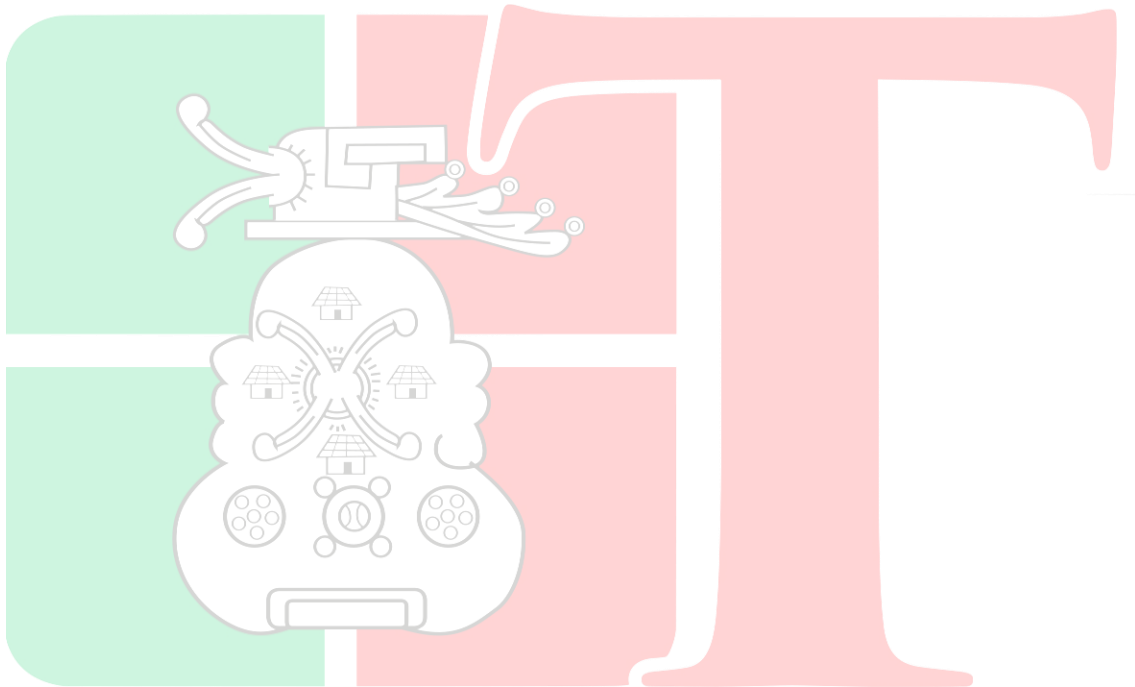
| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>   |

14.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la preguntas 15.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

- 15.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.
- 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

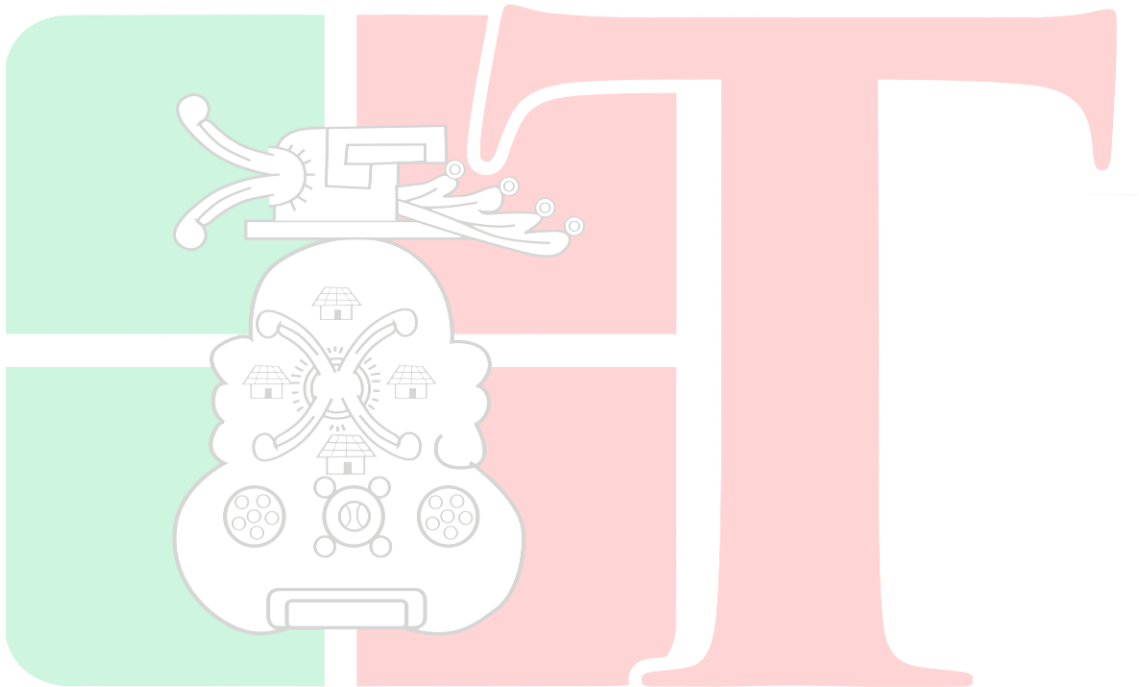
| <b>Nivel</b> | <b>Criterios</b>   |
|--------------|--|
| 1            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>   |
| 2            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 3            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 4            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

16.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el [Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa"](#).

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 16.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.





**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

17.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>    |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>     |

18.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

18.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>    |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>     |

19.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

19.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 18, 20, 21 y 26.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>                       |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>         |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul> |

20.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

21.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el [Anexo 5 "Indicadores"](#), con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección *XI Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

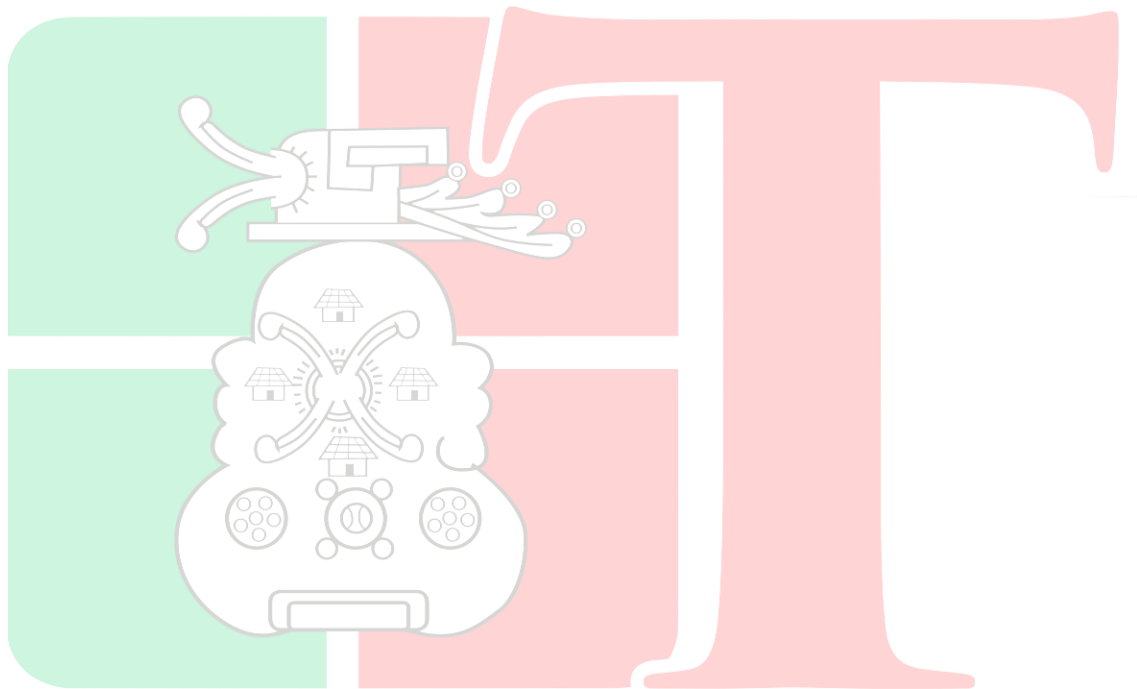
Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

- 21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

- 22.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el Anexo 4 “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.
- 22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

- 23.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 5 "*Metas del programa*". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.
- 23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
- 23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| <b>Nivel</b> | <b>Criterios</b>   |
|--------------|--|
| 1            | • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.   |
| 2            | • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.  |
| 3            | • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.  |
| 4            | • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. |

- 24.1. En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.
- 24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.
- 24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>   |

25.1. En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* a los siguientes:

1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

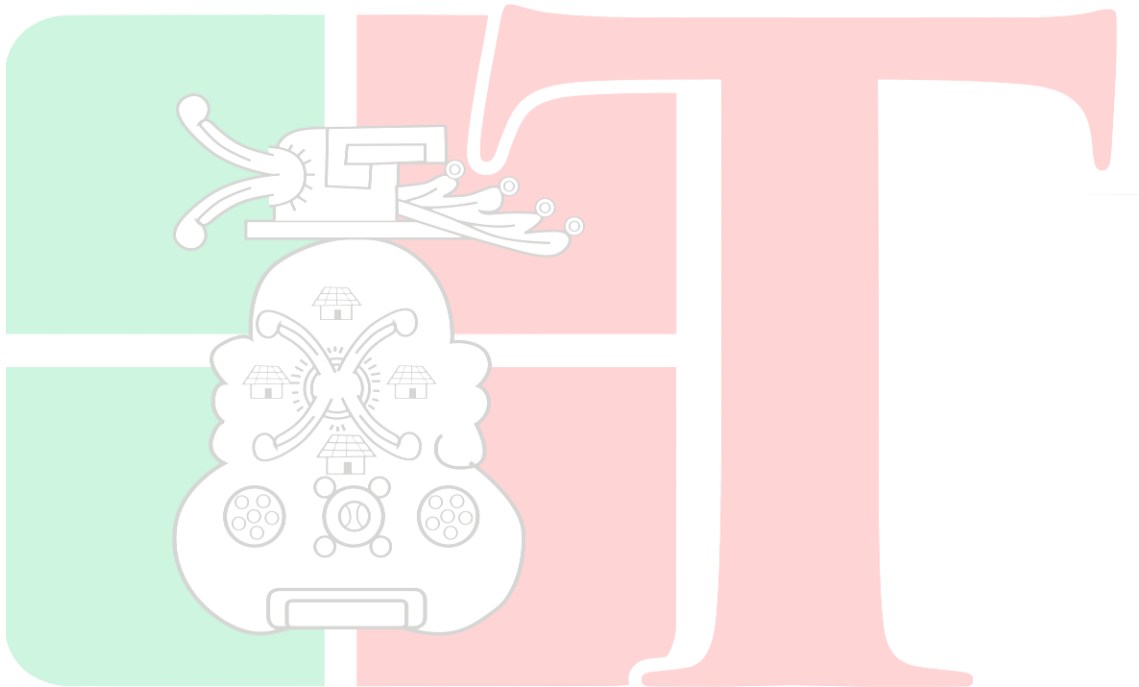
25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

---

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”



## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

### Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el [Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”](#).

De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejem: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li> </ul> |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li> </ul> |

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

|   |  |
|---|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul> |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>   |

- 27.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el [Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”](#). El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 27.2 En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.
- 27.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**Rendición de cuentas**

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

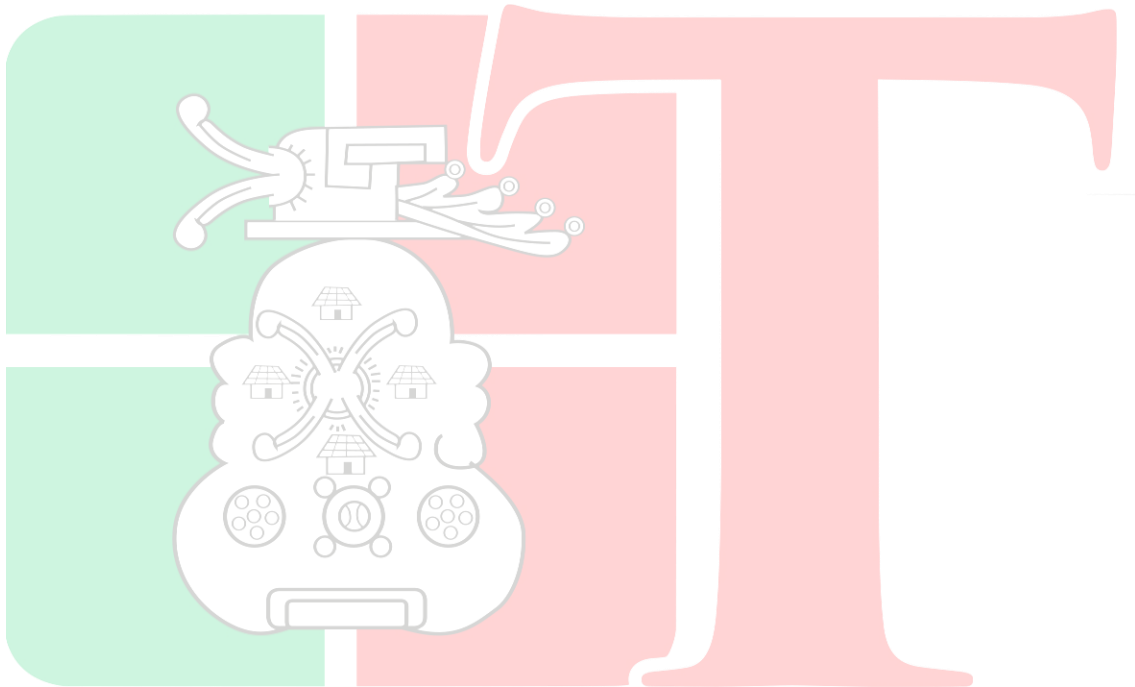
| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>   |

28.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC 2016 – 2018 SECRETARÍA TÉCNICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- 28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.





**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>   |

- 29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

30.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”, se deben incluir los textos similares del programa evaluado y de los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante su análisis detectará los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.*

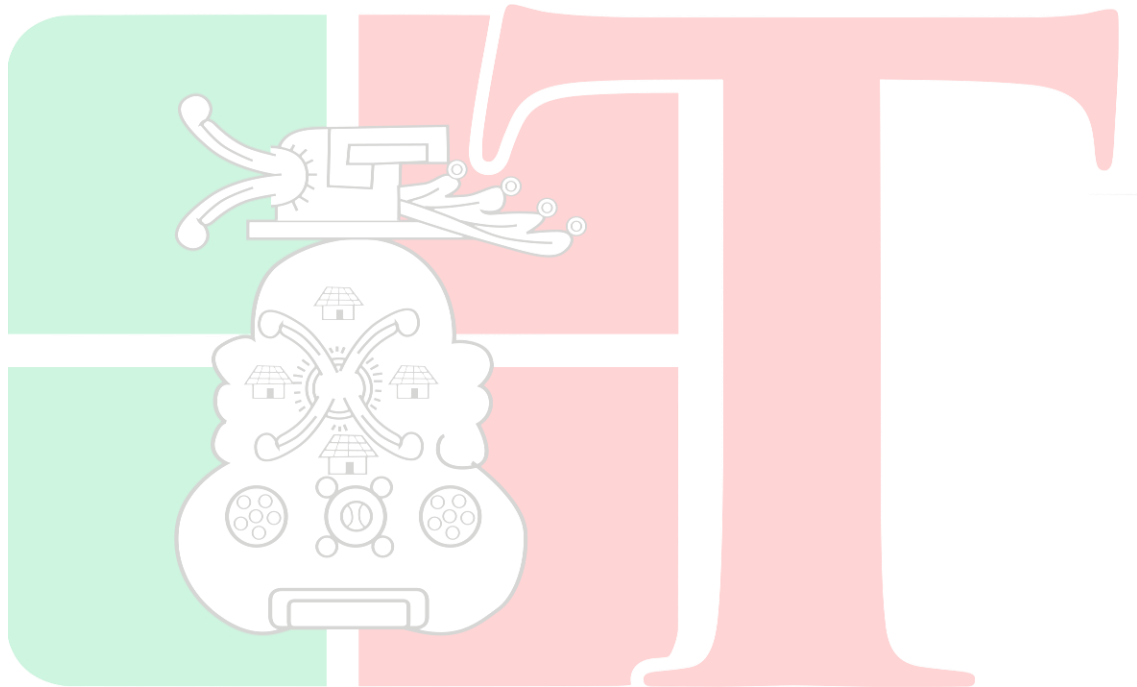
Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC  
2016 – 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

30.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

**Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"**

| Apartado de la evaluación:     | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | RECOMENDACIÓN |
|--------------------------------|---|-----------------------|---------------|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b> |   |                       |               |
| Diseño                         |   |                       |               |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>     |   |                       |               |
|                                |   |                       |               |

*Nota: Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación.*

**CONCLUSIONES**

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del diseño del programa" con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

| Tema                                  | Nivel                             | Justificación |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| Diseño                                |                                   |               |
| Planeación y Orientación a Resultados |                                   |               |
| Cobertura y Focalización              |                                   |               |
| Operación                             |                                   |               |
| Percepción de la Población Atendida   |                                   |               |
| Resultados                            |                                   |               |
| Valoración Final                      | Nivel promedio del total de temas |               |

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## FICHA TÉCNICA

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

**Tabla 3. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"**

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**FORMATOS DE ANEXOS**

**Formato del Anexo 4 "Indicadores"**

**Nombre del Programa:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

**Tipo de Evaluación:**

**Año de la Evaluación:**

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-------------------|----------------------|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Fin               |                      |                   | Sí/No | Sí/No     | Sí/No     | Sí/No        | Sí/No    | Sí/No      | Sí/No            | Sí/No                  | Sí/No      | Sí/No | Ascendente/Descendente       |
| Propósito         |                      |                   | Sí/No | Sí/No     | Sí/No     | Sí/No        | Sí/No    | Sí/No      | Sí/No            | Sí/No                  | Sí/No      | Sí/No | Ascendente/Descendente       |
| Componente        |                      |                   | Sí/No | Sí/No     | Sí/No     | Sí/No        | Sí/No    | Sí/No      | Sí/No            | Sí/No                  | Sí/No      | Sí/No | Ascendente/Descendente       |
| Actividad         |                      |                   | Sí/No | Sí/No     | Sí/No     | Sí/No        | Sí/No    | Sí/No      | Sí/No            | Sí/No                  | Sí/No      | Sí/No | Ascendente/Descendente       |

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Formato del Anexo 5 "Metas del programa"**

**Nombre del Programa:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

**Tipo de Evaluación:**

**Año de la Evaluación:**

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|----------------------|------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| Fin               |                      |      | Sí/No            |               | Sí/No                             |               | Sí/No    |               |                                |
| Propósito         |                      |      | Sí/No            |               | Sí/No                             |               | Sí/No    |               |                                |
| Componente        |                      |      | Sí/No            |               | Sí/No                             |               | Sí/No    |               |                                |
| Actividad         |                      |      | Sí/No            |               | Sí/No                             |               | Sí/No    |               |                                |

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"**

| Capítulos de gasto   | Partida                          | Concepto de Gasto   | Total |
|--|----------------------------------|---|-------|
| 1000: Servicios personales   | 1100                             | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE           |       |
|  | 1200                             | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO          |       |
|  | 1300                             | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                     |       |
|  | 1400                             | SEGURIDAD SOCIAL  |       |
|  | 1500                             | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS                    |       |
|  | 1600                             | PREVISIONES   |       |
|  | 1700                             | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS                     |       |
|  | <b>Subtotal de Capítulo 1000</b> |   | \$ -  |
| 2000: Materiales y suministros   | 2100                             | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTIC |       |
|  | 2200                             | ALIMENTOS Y UTENSILIOS                                      |       |
|  | 2300                             | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZAC  |       |
|  | 2400                             | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN      |       |
|  | 2500                             | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO          |       |
|  | 2600                             | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                        |       |
|  | 2700                             | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEP   |       |
|  | 2800                             | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD                     |       |
|  | 2900                             | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES              |       |
|  | <b>Subtotal de Capítulo 2000</b> |   | \$ -  |
| 3000: Servicios generales  | 3100                             | SERVICIOS BÁSICOS   |       |
|  | 3200                             | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO                                  |       |
|  | 3300                             | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERV |       |
|  | 3400                             | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES              |       |
|  | 3500                             | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSE |       |
|  | 3600                             | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD               |       |
|  | 3700                             | Servicios de traslado y viáticos                            |       |
|  | 3800                             | SERVICIOS OFICIALES   |       |
|  | 3900                             | OTROS SERVICIOS GENERALES                                   |       |
|  | <b>Subtotal Capítulo 3000</b>    |   | \$ -  |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 4100                             | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO    |       |
|  | 4200                             | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO                  |       |
|  | 4300                             | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES                                    |       |
|  | 4400                             | AYUDAS SOCIALES   |       |
|  | 4500                             | PENSIONES Y JUBILACIONES                                    |       |
|  | 4600                             | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS    |       |
|  | 4700                             | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL                        |       |
|  | 4800                             | DONATIVOS   |       |
| 4900   | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR       |   |       |
| 5000: Bienes Muebles e Inmuebles   | 5100                             | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                       |       |
|  | 5200                             | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                |       |
|  | 5300                             | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO               |       |
|  | 5400                             | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE                            |       |
|  | 5500                             | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD                               |       |
|  | 5600                             | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                    |       |
|  | 5700                             | ACTIVOS BIOLÓGICOS  |       |
|  | 5800                             | BIENES INMUEBLES  |       |
| 5900   | ACTIVOS INTANGIBLES              |   |       |
|  | <b>Subtotal Capítulo 5000</b>    |   | \$ -  |
| 6000: Obras Públicas   | 6100                             | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO                   |       |
|  | 6200                             | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS                              |       |
|  | 6300                             | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO                 |       |
|  | <b>Subtotal Capítulo 6000</b>    |   | \$ -  |
| Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'. |                                  |   |       |
| <b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>  |                                  |   |       |
| Gastos en Operación Directos   |                                  |   |       |
| Gastos en Operación Indirectos   |                                  |   |       |
| Gastos en Mantenimiento  |                                  |   |       |
| Gastos en capital  |                                  |   |       |
| Gastos Unitarios   |                                  |   |       |



**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC**  
**2016 – 2018**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

**Nombre del Programa:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

**Tipo de Evaluación:**

**Año de la Evaluación:**

| Nombre del programa | Modalidad y clave | Dependencia/Entidad | Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Coincide con el programa evaluado? | ¿Se complementa con el programa evaluado? | Justificación |
|---------------------|-------------------|---------------------|-----------|--------------------|---------------|----------------------|------------------------|-------------------------------------|---|---------------|
|                     |                   |                     |           |                    |               |                      |                        |                                     |   |               |
|                     |                   |                     |           |                    |               |                      |                        |                                     |   |               |